UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de julio del 2019.-

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: LPN ID 360121 – EXPEDIENTE N° 316999 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BCP".

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 11639/2019 de fecha 03/07/2019 emitida en el marco del llamado de la referencia, a fin de remitir el descargo del motivo de no difusión:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. "Si bien se menciona en la Nota BCP de fecha 01/07/2019 que se establecen tareas mínimas que deberá realizar el personal contratado, variando en cada mes los trabajos a ser realizados, observamos que aún se mantienen la condición de pago fijo mensual, en detrimento a la Circular DNCP N° 25/2018 en donde dice: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes o servicios".

Al respecto, se menciona que la forma de pago mensual establecida en el PBC no se contrapone con la normativa citada, en razón a que el pago se encuentra condicionado a la efectiva realización de los trabajos mínimos previstos en el PBC en forma individual para cada rubro, los cuales son constantes, y a otros que serán definidos por el área técnica correspondiente, de acuerdo a las necesidades inmediatas surgidas diariamente.

Asimismo, el pago en cuestión puede ser objeto de descuentos en concepto de multas, en caso de que el servicio presente atrasos, deficiencias o cualquier otro tipo de incumplimiento, para cuya aplicación se ha establecido en la CGC 27 del PBC el porcentaje del 0,333% del valor total de la factura correspondiente al mes en que el que se produzca el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento, por cada una de éstos; con lo cual se abonará únicamente lo que corresponda en razón de la debida ejecución del contrato.

En lo que respecta al control que se realizará a los servicios prestados, el PBC en la Sección III, en el apartado E "Supervisión", claramente establece: *"El BCP supervisará los trabajos realizados por el Proveedor a través de los profesionales de la División Mantenimiento del Departamento de Logística (compuesto por la Sección Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y de la Sección Mantenimiento de Edificios y Obras Civiles) y a través de la Coordinación de la Sede Social y Deportiva, quienes elevarán su informe para el pago mensual respectivo siempre y cuando los trabajos sean ejecutados conforme a las especificaciones e instrucciones dadas".*

En el mismo sentido, las CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4 establecen claramente que la Contratante abonará al Proveedor por mes de servicio cumplido, siempre y cuando se emita: "*...la conformidad emitida por el Dpto. de Logística y la Coordinación de la Sede Social y Deportiva, previa verificación del cumplimiento en tiempo y forma de todos los trabajos solicitados y de los precios facturados",* por lo que, el pago se realizará únicamente si el Proveedor ha proporcionado el personal requerido y si los servicios requeridos por las áreas administradoras del Contrato han sido efectivamente realizados.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Cabe mencionar que, por el tipo de servicio a contratar, resulta imposible parametrizar/limitar con exactitud y con anterioridad la descripción de la infinidad de trabajos que podrían ser requeridos al personal de cada rubro, razón por la cual no podría realizarse un llamado en la modalidad de Contrato Abierto, además de no resultar conveniente a los intereses económicos de la Institución.

Por otro lado, se informa que se remite nuevamente el PBC, habiendo incluido en la versión original únicamente la modificación de los términos de la CGC 27, en razón de que se había obviado la mención del monto máximo de la multa y la forma de descuento.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle cordialmente,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística